

DECRETO

2755

TEMUCO.

n 9 JUL. 2024

## VISTOS:

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2024, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 4.648 de fecha 26 de diciembre de 2023.
  - 2.- El Decreto Alcaldicio Nº4.588 de fecha 21.12.2023, que aprueba las modificaciones del Plan de Desarrollo Comunal.
- 3.-El Decreto Alcaldicio Nº 66 de fecha 04.01.24 de enero de 2024 que aprueba el Programa y Actividades del Museo Ferroviario para el año 2024.
- 4.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.438 de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba el Convenio para la ejecución del Proyecto "Encuentro de las Artes y el Patrimonio en Temuco"
  - 4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
  - 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

## CONSIDERANDO:

1.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, y de acuerdo al Presupuesto y Programa General de Actividades del Museo Ferroviario para el año 2024, se han programado Talleres de Invierno a realizarse en el Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda.

## DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización de Talleres de Invierno en el Museo Ferroviario, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad		Talleres de Invierno			
Fecha de la Actividad		Desde el 13 al 21 de julio de 2024			
A quienes va dirigido		A la comunidad en general interesada en la puesta en valor del patrimonio			
		ferroviario y cultural.			
Objetivo General de la Actividad		Difundir el patrimonio ferroviario y cultural			
Objetivo Específico de la Actividad		Acercar a la comunidad visitante del Museo Ferroviario a las artes y patrimonio.			
Cobertura estimada		150 personas			
Programa estimado del evento del 13		14:00 hrs. Taller de Fanzine			
de julio de 2024		15:00 hrs. Taller de encuadernación			
		16:00 hrs. Taller Lettering			
Programa estimado del evento del 14		16:00 hrs. Taller Títeres de Dedos			
de julio de 2024					
Gasto Estimado	Ítem		Centro de Costo	Asig. Presupuestaria	Valor (\$)
	Eventos programas culturales (honorarios, colaciones, materiales, otros)		16.03.02	22.08.11.006	1.900.000
	TOTAL \$			1.900.000	
Evidencia de actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en web municipal				

2.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de \$1.900.000.- (Un millón novecientos mil pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al centro de costo y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2024 y deberán ceñirse al reglamento y proceso rormal de compras vigente.

> ANÓTESE, COMUNÍQUESE ARCHÍ/ESE

MUNICIPALIDAD TEMUCAN ARAWEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Museo Ferroviario Of. de Partes

DIRECTOR

EIRA ABURTO ALDE